**ANEXO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS**

Por este acto, la persona que se individualiza a continuación solicita a Banco Ripley y/o CAR S.A., según corresponda, los productos y servicios que se indican en el numeral 3, los que se regirán por los términos y condiciones establecidos en el “Contrato de Plan de Productos y Servicios Bancarios”.

1. **INDIVIDUALIZACIÓN DEL CLIENTE**
   1. **ANTECEDENTES PERSONALES**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Cliente |  |
| Cédula de Identidad |  |
| Nacionalidad |  |
| Nacionalidad 2 |  |
| Tipo de Residencia |  |
| Fecha Nacimiento |  |
| Género |  |
| Nivel de Estudios |  |
| Estado Civil |  |
| Régimen Matrimonial |  |
| Cédula de Identidad Cónyuge |  |
| Nombre Cónyuge |  |
| Cargas |  |
| Dirección Particular |  |
| Comuna |  |
| Ciudad |  |
| Región |  |
| Teléfono Fijo |  |
| Teléfono Celular |  |
| Correo Electrónico |  |
| PEP |  |
| Vínculo PEP |  |
| Patrimonio |  |

* 1. **ANTECEDENTES LABORALES**

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo actividad |  |
| Actividad |  |
| Cargo |  |
| Profesión |  |
| Tipo Contrato |  |
| Tipo Ingreso |  |
| Renta Total |  |
| RUT empresa |  |
| Nombre empresa |  |
| Giro empresa |  |
| Dirección comercial |  |
| Comuna |  |
| Ciudad |  |
| Región |  |
| Teléfono Fijo |  |
| Teléfono Celular |  |
| Correo Electrónico |  |

* 1. **FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) y CRS (Common Reporting Standars)**

|  |  |
| --- | --- |
| Residencia fiscal para efectos tributarios sólo en Chile |  |
| Indique país de residencia fiscal (sólo en caso de ser NO la pregunta anterior) |  |
| Afecto a CRS |  |
| Afecto a FATCA |  |

1. **TÉRMINO DE CONTRATO**

**Cuenta Corriente y Línea de Crédito Automática**

Cuenta Corriente

Línea de Crédito Automática

**Tarjetas de Crédito**

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard sin Crédito Rotativo y con Doble Línea de Crédito

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard sin Crédito Rotativo

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard con Crédito Rotativo

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Black con Crédito Rotativo

Los numerales 2 y 6.1 solo tendrán aplicación y producirán sus efectos respecto de aquellos clientes que ponen término a los productos descritos precedentemente.

1. **PRODUCTOS SOLICITADOS**

Cuenta Corriente N° Cuenta Abono de remuneraciones

Tarjeta de Débito

Línea de Crédito Automática en Cuenta Corriente (LCA) Cupo Máximo Inicial $

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard sin Crédito Rotativo y con Doble Línea de Crédito

Cupo Ripley $ Cupo Otros Comercios $

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard sin Crédito Rotativo Cupo Inicial $

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard con Crédito Rotativo Cupo Inicial $

Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Black con Crédito Rotativo Cupo Inicial $

Fecha de Pago

Productos Conexos

Seguro de Desgravamen de Tarjeta de Crédito

Seguro de Desgravamen de Línea de Crédito Automática

La contratación de todos estos seguros es voluntaria y para ello el cliente deberá manifestar expresamente su consentimiento en el anexo de servicios y productos conexos voluntariamente contratados y en la solicitud de incorporación al seguro respectivo.

El Cliente podrá solicitar uno o más de los productos y servicios bancarios indicados precedentemente. En caso que el Cliente solicite determinados productos, estos podrán conformar un Plan de Productos, de acuerdo con las combinaciones de productos descritas en el numeral 5 siguiente.

Los productos y servicios bancarios que integran el Plan de Productos y Servicios Bancarios serán considerados como un solo producto o servicio bancario para efectos de la aplicación de tarifas únicas que comprendan las comisiones correspondientes a todos los productos y servicios bancarios que conforman el Plan.

Las partes dejan expresa constancia que es condición esencial para la aplicación de la comisión única de administración y mantención que el Cliente mantenga contratados todos y cada uno de los productos y servicios bancarios que conforman el Plan de Productos y Servicios Bancarios. En caso que el Cliente solicite la terminación de uno cualquiera de los productos o servicios que conforman el Plan de Productos y Servicios Bancarios, Banco Ripley y/o CAR procederán a aplicar las comisiones de administración y mantención que correspondan a cada uno de los productos y servicios bancarios de forma separada, de acuerdo con los valores informados en el numeral 4 siguiente.

El Cliente autoriza que el envío de correspondencia, cartolas, estados de cuenta y cualquier otro documento relacionado a los productos que por este acto se solicitan o se solicitaren en el futuro, se realice al correo electrónico indicado en el numeral 1.1 precedente.

SI NO

1. **TARIFADO INDIVIDUAL**
   1. **CUENTA CORRIENTE, TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA CORRIENTE Y LÍNEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA EN CUENTA CORRIENTE SIN CONTRATACIÓN DE PLAN DE PRODUCTOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Costos de Administración, Mantención y Comisiones** | **Tarifas** | **Periodicidad Cobro** |
| Cuenta Corriente / Tarjeta de Débito | Costo de mantención | UF 0,143 + IVA | mensual |
| Giros por caja | UF | por giro |
| Giros cajeros automáticos | UF | por giro |
| Giros cajeros automáticos extranjero | USD 2,9 + IVA | por giro |
| Compras extranjero | USD 0,0 + IVA | por compra |
| Línea de Crédito Automática en Cuenta Corriente | Comisión de apertura | UF | por evento |
| Costo de renovación | UF | anual |

* La tasa de interés aplicable al crédito será la vigente para este tipo de operaciones, la cual se encontrará publicada en las pizarras informativas dispuestas por Banco Ripley.
* Tasa interés mensual por uso de línea de crédito está compuesta por: TAB NOMINAL 30 + Spread.
  1. **TARIFADO DE TARJETAS DE CRÉDITO EMITIDAS POR CAR S.A. SIN CONTRATACIÓN DE PLAN DE PRODUCTOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Costos de administración, mantención y comisiones** | **Tarjetas de Crédito Ripley** | | | | |
| **Mastercard sin Crédito Rotativo y Doble Línea de crédito** | **Mastercard sin Crédito Rotativo** | **Mastercard con Crédito Rotativo** | **Mastercard Black con Crédito Rotativo** | **Periodicidad cobro** |
| Costo de administración o mantención de línea de crédito | UF 0,2 | UF 0,2 | UF 0,2 | UF 0,41 | mensual |
| Comisión de avance en efectivo en Chile | UF 0,1018 | UF 0,1018 | UF 0,1018 | UF 0,1018 | por giro |
| Comisión por reemisión tarjeta | UF 0,04 | UF 0,04 | UF 0,04 | UF 0,04 | por evento |

* El costo de administración o mantención mensual de línea de crédito se aplica a clientes que usan su línea de crédito durante el periodo de facturación respectivo.
* El costo de administración o mantención mensual de línea de crédito tiene un descuento del 25% para clientes que a la fecha de facturación tengan su tarjeta bloqueada por mora.

1. **PLANES DE PRODUCTOS**
   1. **PLAN LIGHT**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Costo de administración y mantención** | **Tarifas** | **Periodicidad Cobro** |
| Cuenta Corriente | Costo de administración y mantención | UF 0,143 + IVA | mensual |
| Tarjeta de Débito |
| Línea de Crédito Automática en Cuenta Corriente |
| Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard |

* Los giros en cajeros automáticos en el extranjero, efectuados con tarjeta de débito, tienen un costo de USD 2,9 + IVA por giro.
* Las comisiones de avance en efectivo en Chile por giro son las indicadas en la tabla 4.2.
* Las tarjetas de crédito que se pueden contratar en este plan son las siguientes: Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Sin Crédito Rotativo y Doble Línea de Crédito; Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Sin Crédito Rotativo o Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Con Crédito Rotativo.
  1. **PLAN PRO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Costo de administración y mantención** | **Tarifas** | **Periodicidad Cobro** |
| Cuenta Corriente | Costo de administración y mantención | UF 0,261 + IVA | mensual |
| Tarjeta de Débito |
| Línea de Crédito Automática en Cuenta Corriente |
| Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard |

- El Plan Pro tiene una comisión mensual de UF 0,261 + IVA que se cobra todo evento. El cliente podrá optar a un descuento en el precio de la comisión si cumple alguna de las siguientes condiciones:

* Abono de remuneraciones o depósitos mayores a $ 500.000.
* Acumulación de 30.000 Ripley Puntos Go durante el año.

- Los giros en cajeros automáticos en el extranjero, efectuados con tarjeta de débito, tienen un costo de USD 2,9 + IVA por giro.

- Las comisiones de avance en efectivo en Chile por giro son las indicadas en la tabla 4.2.

* Las tarjetas de crédito que se pueden contratar en este plan son las siguientes: Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Sin Crédito Rotativo y Doble Línea de Crédito; Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Sin Crédito Rotativo o Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Con Crédito Rotativo.
  1. **PLAN BLACK**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Costo de administración y mantención** | **Tarifas** | **Periodicidad Cobro** |
| Cuenta Corriente | Costo de administración y mantención | UF 0,345 + IVA | mensual |
| Tarjeta de Débito |
| Línea de Crédito Automática en Cuenta Corriente |
| Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Black con Crédito Rotativo |

* El Plan Black tiene una comisión mensual de UF 0,345 + IVA que se cobra todo evento. El cliente podrá optar a un descuento en el precio de la comisión si cumple alguna de las siguientes condiciones:
* Abono de remuneraciones o depósitos mayores a $ 1.000.000.
* Acumulación de 70.000 Ripley Puntos Go durante el año.
* Los giros en cajeros automáticos en el extranjero, efectuados con tarjeta de débito, tienen un costo de USD 2,9 + IVA por giro.
* Las comisiones de avance en efectivo en Chile por giro son las indicadas en la tabla 4.2.

1. **TÉRMINO Y REEMPLAZO DE PRODUCTOS** 
   1. **TÉRMINO DE CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE TRASPASO DE CARGOS A NUEVA TARJETA DE CRÉDITO RIPLEY MASTERCARD**

Las condiciones establecidas en el presente numeral 6.1. aplican exclusivamente a los clientes que, según se describe en el numeral 2, por este acto ponen término a su Tarjeta de Crédito Ripley mencionada y, conjuntamente con ello, contratan en su reemplazo una Tarjeta de Crédito Ripley a que se refiere en el numeral 3.

* + 1. **TÉRMINO DE CONTRATO ANTERIOR**

El Cliente, en razón de la solicitud de Tarjeta de Crédito Ripley mencionada en el numeral 3 precedente, y condicionado a la efectiva contratación del producto, manifiesta su intención de poner término, con esta fecha, al Contrato de Tarjeta de Crédito Ripley a que se refiere el numeral 2, según corresponda, que ha suscrito con anterioridad a esta fecha, y en virtud del cual mantiene vigente una Tarjeta de Crédito Ripley a que se refiere el numeral 2, según corresponda, en adelante, cualquiera de estas dos últimas y para efectos de este capítulo (6.1), indistintamente denominadas “Tarjeta Ripley”.

* + 1. **DISPOSICIONES ESPECIALES EN CASO DE CAMBIO DE TIPO DE TARJETA DE CRÉDITO RIPLEY MASTERCARD**

1. **ACEPTACIÓN DE TRASPASO DE CARGOS Y MANDATOS PAT**

En razón del término del Contrato referido en el párrafo precedente y de suscribirse efectivamente el nuevo Contrato de Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard, en cualquiera de sus modalidades, a que se refiere el numeral 3, a través del presente instrumento el Cliente autoriza cargar en la línea de crédito de la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard a que se refiere el numeral 3, todos los montos que adeudaba a esta fecha en su Tarjeta Ripley, rebajándose en consecuencia en igual monto el cupo disponible de su nueva Tarjeta de Crédito Ripley a que se refiere el numeral 3.

En consecuencia, todas las transacciones efectuadas con la Tarjeta Ripley del Cliente o de sus adicionales, si correspondiere, que no han sido pagadas a esta fecha, se verán reflejadas en el estado de cuenta de la nueva Tarjeta de Crédito Ripley a que se refiere el numeral 3, y deberán ser pagadas por el Cliente en los términos pactados.

Adicionalmente, por el presente instrumento, el Cliente autoriza el traspaso de todos los mandatos PAT que hubiera contratado con cargo a la Tarjeta Ripley Mastercard a que se refiere el numeral 2 a la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard a que se refiere el numeral 3.

1. **ACEPTACIÓN DE CARGO DE PRIMA DE SEGUROS**

Asimismo, el Cliente acepta cargar en su Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard a que se refiere el numeral 3 la prima mensual de todos y cada uno de los seguros que hasta la fecha se cargaban en su Tarjeta Ripley. El Cliente declara que es de su responsabilidad mantener el cupo disponible suficiente en la tarjeta de crédito señalada, para cubrir todos los cargos que se hagan en virtud de la presente autorización. Todo lo anteriormente señalado es sin perjuicio del derecho del Cliente de poner término a los seguros de conformidad con las condiciones de la póliza respectiva.

1. **SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Banco Ripley y CAR S.A. cuentan con un área de servicio de atención a clientes y ponen a su disposición diversos canales a través de los cuales el Cliente podrá solicitar información, orientación, dar órdenes de bloqueo, realizar reclamos o canalizar cualquier otro tipo de inquietudes y requerimientos relativos a los productos que haya contratado.

* **PRESENCIAL:** En las sucursales de Banco Ripley y en los Centros de Servicio ubicados en todas las Tiendas Ripley a lo largo del país.
* **CONTACT CENTER**: Atención telefónica de lunes a sábado desde las 09:00 a 21:00 horas y los días domingos de 11:00 a 20:00 horas, con excepción de las solicitudes de bloqueo de tarjetas, que opera de forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Llamadas desde teléfonos fijos : 800 20 32 20

Llamadas desde teléfonos celulares : 22 768 92 00

Banco Ripley y CAR S.A., a través de sus ejecutivos, podrán otorgar respuesta a los distintos requerimientos en ese momento o derivarlos a un área especializada, según corresponda, lo que será oportunamente informado al Cliente.

Adicionalmente Banco Ripley y CAR S.A. ponen a disposición del Cliente otros canales remotos de atención, a través de los cuales podrá obtener información de sus productos, tales como terminales Ripleymáticos y portal financiero www.bancoripley.com, pudiendo acceder a ellos mediante el ingreso de su clave secreta.

1. **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

El Cliente declara asumir la responsabilidad por la veracidad de los antecedentes consignados en el numeral 1 de este instrumento, y autoriza que Banco Ripley y/o CAR S.A., según corresponda, proceda a efectuar el tratamiento de sus datos de carácter personal en cualquier registro o banco de datos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal y contractual vigente.

Autorizo mi inscripción en el Programa Ripley Puntos Go, el cual se rige por las Bases que se encuentran publicadas en www.ripley.com, las que declaro conocer y aceptar.

No, no autorizo mi inscripción en el Programa Ripley Puntos Go.

El Cliente declara que, previo a la selección de los productos y servicios contratados, ha sido informado en forma veraz y oportuna acerca de la naturaleza, objeto, funcionalidad y costos de cada uno de estos.

El presente instrumento forma parte integrante del Contrato de Plan de Productos y Servicios Bancarios suscrito por el Cliente, aplicando íntegramente las condiciones que en dicho Contrato se establecen.

**ANEXO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS CONEXOS VOLUNTARIAMENTE CONTRATADOS A LÍNEAS DE CRÉDITO AUTOMÁTICA EN CUENTA CORRIENTE Y A TARJETAS DE CRÉDITO**

En el presente instrumento se describen los servicios y productos conexos voluntariamente asociados a los productos y servicios bancarios contratados por el Cliente, que tienen por objeto asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en caso que ocurra alguno de los siniestros descritos para cada caso.

La contratación de todos estos seguros es voluntaria y para ello el cliente deberá manifestar expresamente su consentimiento en este anexo y en la solicitud de incorporación al seguro respectivo.

1. **SEGURO DE DESGRAVAMEN ASOCIADO A LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA EN CUENTA CORRIENTE (LCA)**

**COBERTURA**

El seguro de desgravamen tiene por objeto cubrir el saldo insoluto de la deuda que mantiene el Cliente en razón del uso de la Línea de Crédito Automática asociada a la Cuenta Corriente, a la fecha de su fallecimiento, sobre la base de un servicio regular de la deuda, adicionando intereses normales y moratorios y gastos operacionales cuando corresponda con un máximo a indemnizar el 110% del monto autorizado de la Línea de Crédito Automática a la fecha de fallecimiento del asegurado.

La información completa de cobertura, procedimiento de declaración y demás condiciones del seguro se encuentran descritos en la respectiva “Solicitud de Incorporación Voluntaria / Certificado de Cobertura Seguro Desgravamen Línea de Crédito”.

**COSTOS**

La prima del seguro de desgravamen será anual. El costo anual será equivalente al monto que resulte de aplicar la tasa equivalente al 0,4% sobre el cupo total de la Línea de Crédito Automática.

1. **SEGURO DE DESGRAVAMEN ASOCIADO A LA TARJETA DE CRÉDITO CONTRATADA**

**COBERTURA**

El seguro de Desgravamen tiene por objeto cubrir el saldo insoluto de la deuda que mantiene el Cliente en razón del uso de la Tarjeta de Crédito contratada, según el monto que se registre como tal al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de fallecimiento del Cliente, excluyendo aquellos giros en dinero solicitados, denominados “Avances” o “Súper Avances”.

La información completa de cobertura, procedimiento de declaración y demás condiciones del Seguro de Desgravamen se encuentran descritos en la respectiva “Solicitud de Incorporación Voluntaria de Seguro, Propuesta y Certificado de Cobertura”.

**COSTOS**

La prima mensual del Seguro de Desgravamen será de UF 0,06. Este valor se aplicará mensualmente a aquellos clientes que tengan movimientos (cuotas o transacciones de cargo), por un monto igual o mayor a 0,07 UF, exceptuando aquellos que sean derivados de Avances y/o Súper Avances, los que están excluidos.

**IMPORTANTE**

La incorporación a este Seguro reemplaza y deja sin efecto cualquier incorporación anterior a otro(s) Seguro(s) de igual o similares características asociado(s) a la Tarjeta de Crédito.

1. **CONTRATACIÓN DE SEGUROS VOLUNTARIOS**

Luego de haber sido informado respecto a los costos y condiciones de cobertura de los seguros descritos precedentemente y después de haber leído completamente la “Solicitud de Incorporación Voluntaria” correspondiente al (los) seguro(s) en que está interesado, el Cliente manifiesta su intención de contratar voluntariamente uno o más seguros, según se indica a continuación:

**SEGUROS A LÍNEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA EN CUENTA CORRIENTE (LCA)**

* Seguro de Desgravamen

**SEGUROS A TARJETAS DE CRÉDITO**

* Seguro de Desgravamen

El(los) seguro(s) antes individualizado(s) será(n) contratado(s) por el Cliente sin perjuicio de otro(s) seguros distintos que en el futuro pueda solicitar, siendo su contratación, en todo caso, absolutamente VOLUNTARIA.

El presente instrumento forma parte integrante del Contrato de Plan de Productos y Servicios Bancarios y sus anexos suscritos por el Cliente, aplicando íntegramente las condiciones que en dicho contrato y anexos se establecen.

Fecha :

Nombre Cliente :

Cédula de Identidad :

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\*Firma Cliente

\* Firmado electrónicamente mediante sistema de identificación y autenticación digital